

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Nota N° 825/16

///Plata, 1 de noviembre de 2017.

VISTO: La Ley 14.346 que crea un Juzgado de Garantías en el Departamento Judicial Zárate-Campana, con asiento en Escobar.

El Decreto N° 1181/16, por el cual se designa como titular del nuevo Juzgado de Garantías al doctor Mariano Agustín Chausis.

La presentación que realizara el doctor Chausis solicitando se contemple la posibilidad de autorizar su juramento y así realizar subrogancias hasta tanto se ponga en funcionamiento el órgano para el que ha sido designado.

Y CONSIDERANDO: Que para la puesta en funcionamiento del Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Zárate-Campana, con sede en Escobar, se está llevando a cabo la búsqueda de un inmueble apto para su funcionamiento,

Que el doctor Chausis se compromete a subrogar órganos del fuero en el Departamento Judicial Zárate-Campana.

Que el Juzgado en lo Correccional N° 2 del citado Departamento Judicial, se encuentra vacante desde el 1ro. de octubre del actual, con motivo de la jubilación de su titular.

Que en virtud de las decisiones que en igual sentido ha adoptado la Suprema Corte de Justicia, conforme Resoluciones Nros. 3740/09; 434/11; 811/11; 549/12; 1994/12; 2754/12; 1368/13, 3380/13, 1417/15, 3271/15 y 1630/17 entre otras, no existen inconvenientes para dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

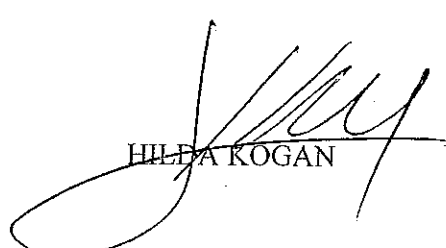
RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que el cargo vacante -24716- incorporado a este Poder Judicial por Decreto N° 1469/09 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Garantías (Grupo 13 – Nivel 20) y asignarlo al Juzgado de igual denominación del Departamento Judicial Zárate-Campana, con sede en Escobar (PRG 013 -Administración de Justicia-).

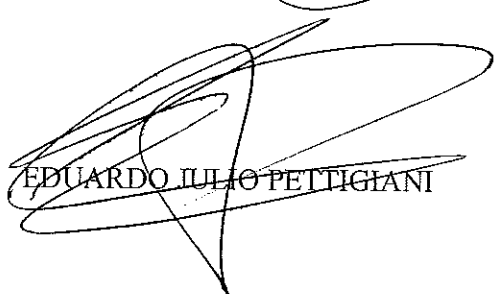
Artículo 2°: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate-Campana, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento al doctor Mariano Agustín Chausis como Juez del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Zárate-Campana con sede en Escobar (conf. Decreto del Poder Ejecutivo N° 1181/16).

Artículo 3º: Disponer que el doctor Chausis subrogue el Juzgado en lo Correccional N° 2, con sede en la cabecera del Departamento Judicial Zárate-Campana, hasta nueva Resolución.

Artículo 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese.

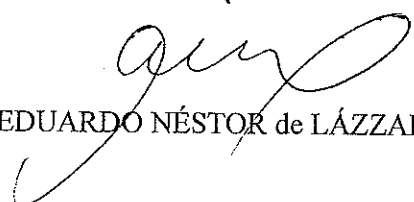


HILDA KOGAN

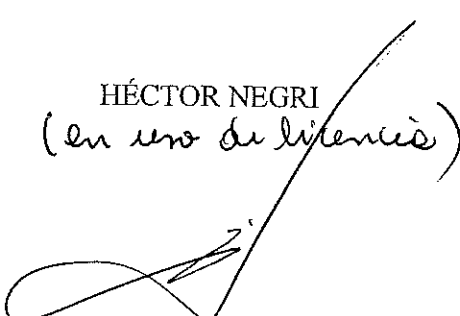


EDUARDO JULIO PETTIGIANI

HÉCTOR NEGRI
(en uso de licencia)



EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI



DANIEL FERNANDO SORIA

LUIS ESTEBAN GENOUD



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

002163



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia